



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

De conformidad con el artículo 21.q) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Fomento, la Gerente Municipal de Fomento hace saber:

Que habiendo intentado practicar la notificación a Excavaciones Saiz, S.A. del Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2014, relativo a la declaración de incumplimiento del deber de realizar la correcta ejecución del Proyecto de Remodelación de Infraestructuras Zona Sur y tener la constancia de la no recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado mediante ese Decreto proceder por el Ayuntamiento de Burgos a la realización de los trabajos de reparación de la capa de rodadura de la calzada de la calle Calleja y Zurita y el acceso a garaje sito en Nuestra Señora de Belén, la solución a los problemas de humedad ocasionados en la vivienda situada en los bajos del número 3 de la calle Arlanza y adicionalmente la reparación de la acometida de saneamiento de la vivienda sita en calle Arlanza, número 20, cuyo total de ejecución asciende a 12.293,43 euros, con cargo al aval, por el que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. avala a Excavaciones Saiz, ante el Ayuntamiento de Burgos, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Proyecto de Remodelación de Infraestructuras de Barrios de la Zona Sur, mediante ejecución subsidiaria y la incautación parcial del aval, en la cuantía de 12.293,43 euros.

En Burgos, a 14 de agosto de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos